

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio

- 14** *ACUERDO 57/2016, de 30 de junio, de la Comisión de Urbanismo de Madrid, relativo al Plan Especial de Infraestructuras para la implantación del “Complejo Medioambiental de Reciclaje en la Mancomunidad del Este”, en el término municipal de Loeches, promovido por la Mancomunidad del Este.*

La Comisión de Urbanismo de Madrid, en su sesión de 30 de junio de 2016, a propuesta del Director General de Urbanismo de fecha 17 de junio de 2016, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61.3.a) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid,

ACUERDA

Primero

Estimar y desestimar las alegaciones presentadas de acuerdo con lo dispuesto en el informe de la Dirección General de Urbanismo de 8 de junio de 2016.

Segundo

Aprobar definitivamente el Plan Especial de Infraestructuras para la implantación del “Complejo Medioambiental de Reciclaje en la Mancomunidad del Este”, en el término municipal de Loeches, con las condiciones señaladas en la propuesta de la Dirección General de Urbanismo de 17 de junio de 2016.

Tercero

Publicar el presente Acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID conforme a lo dispuesto en los artículos 65 y 66 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid. Previo a la publicación del presente Acuerdo, se depositará un ejemplar del expediente en la Unidad de Información Urbanística de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, sita en la calle Maudes, número 17, de Madrid, donde podrá ser consultado.

Madrid, a 30 de junio de 2016.—El Secretario General Técnico, Fernando Moya Lorente.

(02/25.098/16)

